



DECLARA ADMISIBLE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE HUMEDAL URBANO DE ESTERO EL PUANGUE PRESENTADA POR LA I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ.

RESOLUCIÓN EXENTA N°100

SANTIAGO, 20 DE JULIO DE 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 70 letras i) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.202 que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Decreto Supremo N° 15, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Reglamento de la Ley N° 21.202, que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Ordinario Alcaldicio N°349/2021 que contiene la solicitud de la I. Municipalidad de Curacaví, ingresado el 29 de junio de 2021 a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región Metropolitana de Santiago, para el reconocimiento del humedal urbano Estero El Puangue, en el marco de la Ley N° 21.202; en el Ordinario N°649/2021 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región Metropolitana de Santiago, que solicita complementar antecedentes en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 21.202; en el Ordinario Alcaldicio N°416/2021, que adjunta los antecedentes solicitados, ingresado el 20 de julio de 2021, a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región Metropolitana de Santiago, en lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1° de la Ley N°21.202 establece la facultad de los municipios de solicitar al Ministerio del Medio Ambiente el reconocimiento de la calidad de humedal urbano, de aquellos humedales que encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano.

2. Que, de conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 21.202, la I. Municipalidad de Curacaví presentó una solicitud de reconocimiento de humedal urbano respecto del humedal Estero El Puangue a través de la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial el día 29 de junio de 2021.

3. Que, de conformidad al artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 21.202, luego de verificar que la información proporcionada resulta incompleta o insuficiente para dar cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 21.202, a través del Oficio Ordinario N°649/2021, esta Secretaría Regional Ministerial solicitó complementar los antecedentes faltantes en un plazo de 20 días.



4. Que, dentro del plazo establecido la I. Municipalidad de Curacaví complementó la información solicitada, a través del Ordinario N°416/2021 del 19 de julio de 2021, el cual fue ingresado el 20 de julio de 2021 a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región Metropolitana de Santiago.

5. Que, revisados los antecedentes presentados, se estima que la solicitud de reconocimiento de humedal urbano cumple con los requisitos señalados en el artículo 8 del citado Reglamento.

6. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Reglamento, cualquier persona podrá aportar antecedentes escritos adicionales respecto del humedal urbano Estero El Puangue, dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación en el Diario Oficial del listado de solicitudes admisibles de reconocimiento de humedal urbano, en la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial o en el correo electrónico humedalurbanoMetropolitana@mma.gob.cl

RESUELVO:

DECLÁRASE ADMISIBLE la solicitud de reconocimiento del humedal urbano Estero El Puangue, presentado por la I. Municipalidad de Curacaví.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

SEBASTIÁN GALLARDO CÉSPEDE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

LOM/CCF/CNP/vpp

Distribución:

- Juan Pablo Barros Basso, Alcalde I. Municipalidad de Curacaví.
- Diego Escobar Queirolo, I. Municipalidad de Curacaví.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Servicio de Evaluación Ambiental RMS.
- Seremi MINVU RMS.
- Archivo División Jurídica, MMA.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad, MMA.
- Archivo Oficina de Partes, SEREMI del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Área de Recursos Naturales y Biodiversidad, SEREMI del Medio Ambiente RMS.
- Expediente humedal urbano Estero El Puangue, Curacaví.

7.368/2021



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2018499-81a0f3 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>